

Doc. Ref.	L&A.C.02	Versión	1.0
Propietario	Legal & Assurance	Fecha efectiva	Junio 2024



Código Ético

Grupo MASORANGE

Elaborado por: Compliance	Revisado por: Comisión de Auditoría y Riesgos	Aprobado por: Consejo de Administración
------------------------------	---	---

Lista de Distribución - Documento público.



Control de versiones

Versión	Fecha de aprobación	Cambio respecto a la última versión
1.0	27/06/2024	<i>Versión inicial</i>

Referencia a otros documentos

Política contra la Corrupción del Grupo MASORANGE

Política de Prevención Penal del Grupo MASORANGE



1. Índice

1. Índice	3
2. Nuestro Propósito, Visión y Valores	4
3. Nuestros Compromisos	4
4. Nuestros Principios de Acción	5
5. Los Principios de Conducta Individual	7
6. Rol del Comité de Ética y Cumplimiento del Grupo MASORANGE.....	8
7. Canal de Ética	9
8. Régimen disciplinario.....	9
9. Aprobación y entrada en vigor	10



2. Nuestro Propósito, Visión y Valores

Este documento constituye nuestro Código Ético y tiene como principal objetivo establecer un conjunto de principios y pautas de conducta profesional dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los empleados del Grupo MASORANGE, para que nuestra conducta se acomode tanto al cumplimiento de la legislación vigente, como a principios éticos de responsabilidad social de general aceptación.

Es una guía orientada a hacer entender a todos los que formamos parte del Grupo MASORANGE, independientemente de nuestra línea de negocio o nivel de responsabilidad, qué se espera de cada uno de nosotros y el motivo por el que debemos actuar de acuerdo con los principios y valores del Grupo.

Todos los consejeros, directivos y empleados deben promover, respetar y hacer respetar estos principios.

En este sentido, es imprescindible comprender que actuar en nombre de Grupo MASORANGE implica que nuestra actuación tiene efectos tanto en la imagen, como en la reputación del Grupo y de las sociedades y marcas que lo integran.

El Propósito del Grupo MASORANGE es (Re) conectar a las personas con la tecnología al servicio de la mejor experiencia, y ello, desde la Visión de ser la compañía líder en satisfacción del cliente, talento e impacto positivo.

Este Propósito y Visión se deben desarrollar sobre los cuatro valores corporativos de Grupo MASORANGE, que marcan el camino que debemos seguir y rigen nuestros criterios de actuación: el Cliente primero, la actitud positiva, el pragmatismo y la colaboración.

Este Código no sustituye las leyes y reglamentos vigentes en cualquiera de los territorios en los que operamos. Tampoco sustituye a los acuerdos o compromisos existentes.

3. Nuestros Compromisos

Siempre sobre la base de la honestidad y el cumplimiento de las leyes y normas internas y externas que afectan a nuestras respectivas áreas de actividad Grupo MASORANGE actuará bajo los siguientes compromisos:

El compromiso con el respeto guía nuestras relaciones con todos nuestros grupos de interés y debe estar permanentemente en nuestras actividades y relaciones de negocio. El reconocimiento de las diferencias individuales debe tenerse en cuenta e ir más allá del cumplimiento mínimo de las leyes y regulaciones.

El respeto es fundamental en la interacción humana, no sólo dentro del Grupo y de cara a nuestros clientes y accionistas, sino también en nuestro entorno social.

Respetamos a las personas y su derecho a la privacidad. Respetamos las diferencias por razón de origen, etnia, sexo, cultura, edad, situación familiar, creencias religiosas y apoyo a actividades políticas o sindicales.



El compromiso con la integridad nos lleva a observar estrictamente nuestro deber de honestidad en nuestras relaciones comerciales. Nos exige a todos, y a la Dirección en particular, dar ejemplo individualmente en el desempeño de nuestras funciones frente a nuestros clientes, nuestros compañeros y todos los demás grupos de interés.

El compromiso con la calidad consiste en ofrecer a nuestros clientes un servicio de calidad. La calidad se aplica a todas las líneas de negocio y todo el mundo desempeña un papel y contribuye a lograr este objetivo. Nuestra ambición es ser reconocidos y respaldados por todos nuestros grupos de interés.

El espíritu de equipo que nos inspira engloba también la solidaridad y la cooperación. Significa que podemos combinar las mejores capacidades en beneficio de nuestros clientes y grupos de interés, y alcanzar juntos los retos de hoy y del futuro.

4 Nuestros Principios de Acción

Nuestros principios de acción y de conducta están en consonancia con principios fundamentales, como los de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y los establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (en particular los relativos a la prohibición del trabajo infantil y forzoso), por la OCDE (en particular en materia de lucha contra la corrupción), y los compromisos que el Grupo MASORANGE ha adoptado, sobre todo en materia de ESG, al ser una de las organizaciones adheridas al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, comprometiéndose a impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con nuestra actividad empresarial.

4.1 Con nuestros clientes

El Grupo MASORANGE basa su éxito en la capacidad de ofrecer productos y servicios de calidad que satisfagan a los clientes. Siempre atentos a las necesidades y expectativas de los clientes, evaluamos y mejoramos constantemente nuestros productos y servicios, la calidad de nuestras relaciones en todos los canales (tiendas, “call centers”, canales online y redes sociales), nuestra capacidad de innovación y nuestros procesos para simplificar la experiencia del cliente.

Nuestro compromiso de poner la calidad y la innovación al servicio de nuestros clientes es la fuerza motriz detrás de cada producto que diseñamos y sacamos al mercado. Entendemos que las preocupaciones y exigencias con respecto a la salud y la seguridad públicas son de vital importancia.

4.2 Con nuestros accionistas

Todos nuestros esfuerzos están dirigidos a aumentar la confianza de los accionistas con el objetivo de asegurar la rentabilidad de sus inversiones.

Proporcionamos a nuestros accionistas información comprensible, pertinente y fiable de forma periódica y puntual, y solicitamos activamente su opinión. También velamos por un respeto escrupuloso de las normas del mercado de valores y los principios de buen gobierno corporativo.



Ponemos especial atención a los aspectos relacionados con los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera y No Financiera con el fin de asegurar la claridad y precisión de las transacciones y sus respectivos registros contables y la elaboración de la información financiera y no financiera.

4.3 Con nuestros empleados

Creemos en la integridad, la capacidad de iniciativa, el sentido de la responsabilidad y la motivación de nuestros empleados. Favorecemos el desarrollo de sus aptitudes profesionales y el sentido de la responsabilidad individual en un entorno que fomente una mayor iniciativa personal. También desarrollamos la inteligencia colectiva, el sentido de la innovación y el espíritu de equipo.

Nuestros equipos reflejan la diversidad de culturas y competencias. No toleramos ninguna forma de discriminación, especialmente en la contratación y la promoción. Esperamos que todas nuestras filiales establezcan y apliquen procedimientos que permitan a los empleados informar de cualquier caso de incumplimiento de este Código del que puedan tener conocimiento. Además, exigimos que todas las alertas se investiguen adecuadamente y con la debida diligencia, en estricto respecto de las leyes aplicables.

4.4 Con nuestros proveedores

Construimos de manera activa relaciones duraderas con los proveedores, basadas en la confianza, la integridad y el respeto, para garantizar el mejor servicio posible a nuestros propios clientes. Esperamos que nuestros proveedores respeten principios equivalentes a los de este Código.

4.5 Con nuestros competidores

Buscamos diferenciarnos competitivamente a través de la calidad intachable de la experiencia del cliente basada en la calidad de nuestros productos y servicios y de nuestras relaciones. Suscribimos sin reservas la noción de competencia sana y leal, motor clave del crecimiento y la innovación.

4.6 Con las Administraciones Públicas

Desarrollamos nuestra actividad con las Administraciones Públicas y Organismos Reguladores aplicando en todo momento tanto los principios de cooperación y transparencia como de confianza, lealtad y buena fe, potenciando hacia ellas una relación cercana de colaboración y profesionalidad, facilitando la información y documentación requerida por su parte en el menor plazo posible y con el debido alcance.

4.7 Con todas las demás partes interesadas

Cumplimos con las leyes y regulaciones vigentes y respetamos el entorno natural y cultural en los territorios en los que operamos.



En ningún caso financiamos partidos políticos u organizaciones cuya finalidad sea principalmente política. El Grupo MASORANGE no tolera la corrupción.

Promovemos el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar el desarrollo sostenible y contribuir al bienestar de las comunidades locales en las que operamos.

Tomamos medidas para ser respetuosos con el medio ambiente optimizando el uso de la energía y otros recursos naturales, y teniendo muy en cuenta las preocupaciones medioambientales en todas nuestras actividades.

Tanto si se nos encomienda una misión de interés general como la prestación de un servicio universal, nos comprometemos a desplegar los recursos necesarios para cumplir nuestros compromisos.

5 Los Principios de Conducta Individual

Todos, desde los directivos a los empleados, deben demostrar integridad, respeto, imparcialidad, profesionalidad y sentido de la responsabilidad personal en el desempeño de las funciones y tareas que les son encomendadas. Toda persona que trabaje para el Grupo MASORANGE, independientemente de su línea de negocio o nivel de responsabilidad, debe aspirar a la excelencia y a la mejora continua en términos de competencias y capacidad de innovación. Se espera que todos contribuyamos a crear y mantener un entorno de trabajo productivo y de confianza, y a facilitar el rendimiento, la iniciativa y el espíritu de equipo

¿Cómo pongo en práctica estos principios en mi actividad profesional?

5.1 En mis relaciones con clientes, proveedores y Administración Públicas

Como empleado, me comporto con integridad, transparencia e imparcialidad en mi trato con clientes, proveedores y Administración Públicas. Me abstengo de solicitar regalos o ventajas, y no acepto nada con valor significativo. Me abstengo de incurrir en prácticas ilegales de cualquier tipo y no participo en actos de corrupción.

Si negocio acuerdos con terceros, adopto las medidas apropiadas para garantizar la exactitud de las informaciones transmitidas. Además, antes de asumir compromisos que sean vinculantes para el Grupo MASORANGE, hago todo lo posible para asegurarme de que todos los aspectos técnicos, comerciales, legales y de cualquier otro tipo están debidamente establecidos.

5.2 En la protección de los activos de la empresa

Como empleado, hago todo lo posible por proteger la propiedad intelectual y todos y cada uno de los proyectos y capacidades del Grupo MASORANGE. Velo por un uso adecuado de los recursos y por la salvaguarda de sus activos, y evito que se malgasten y su uso



indebido. En el uso de los recursos puestos a mi disposición para realizar mis funciones, se espera de mí que actúe en el mejor interés del Grupo y de conformidad con las normas aplicables. Si tengo acceso a información confidencial por razón de mi trabajo o de manera fortuita, tomo las precauciones necesarias para garantizar que esta información siga siendo confidencial.

Esta obligación continúa en pleno vigor y efecto, incluso si dejo de ser empleado del Grupo.

5.3 Primacía de los principios fundamentales del Grupo

Como empleado, si tengo conocimiento que se ha cometido un fraude u otra infracción contra el Grupo MASORANGE, debo informar de ello a mi manager, a la Dirección responsable de Control Interno, Gestión de Riesgos y Compliance del Grupo, o al Chief Compliance Officer.

5.4 En caso de conflicto de interés

Como empleado evito las situaciones en las que mis intereses personales (o los intereses de las personas físicas o jurídicas con las que estoy relacionado) entren en conflicto con los intereses del Grupo MASORANGE y, si no puedo evitarlo, declaro el posible conflicto de intereses.

Si no puedo evitar una situación, actúo de acuerdo con la normativa interna del Grupo e informaré a mi manager y al área de cumplimiento en caso de un posible conflicto de interés.

Si soy consejero, debo consultar al presidente del consejo de administración o al Chief Compliance Officer.

5.5 Deontología bursátil

En caso de resultar aplicable al Grupo MASORANGE, como empleado, si tengo conocimiento de información privilegiada que, de hacerse pública, podría incidir en la evolución de la cotización de la acción, en el más estricto cumplimiento de la ley, me abstendré de divulgar esta información, de hacer operaciones, directa o indirectamente, sobre la base de esta información en un mercado financiero, y de permitir, consciente o inconscientemente, que terceros lo hagan antes de que dicha información se haga pública. El incumplimiento puede ser causa de responsabilidad personal, incluida la de carácter penal.

6 Rol del Comité de Ética y Cumplimiento del Grupo MASORANGE

El Comité de Ética y Cumplimiento es responsable del tratamiento de las cuestiones relacionadas con las normas éticas del Grupo. El Comité examina periódicamente el grado de conocimiento y aplicación del Código, así como las prácticas del Grupo en materia de ética empresarial.



También se mantiene al corriente de los cambios en las leyes y en la jurisprudencia.

Actuando bajo la más estricta confidencialidad, el Comité puede examinar situaciones individuales que le plantean los empleados del Grupo. El Comité elabora propuestas para mejorar el cumplimiento y la comprensión del Código. También propone los complementos o enmiendas que el Código pueda necesitar.

El Comité informa anualmente sobre sus actividades al Consejo de Administración del Grupo MASORANGE.

Todas y cada una de las personas a quienes nos aplica el presente Código Ético tenemos a nuestra disposición, de forma permanente, un canal específicamente habilitado por Grupo MASORANGE, a través del cual podremos poner en conocimiento del Chief Compliance Officer cualquier tipo de consulta, duda o incidencia relacionada con el presente Código Ético

7 Canal de Ética

A través de este sistema interno de información puede ser reportada cualquier conducta o inquietud sobre infracciones de la ley (corrupción, tráfico de influencias, conflicto de interés, fraude, ética, control interno, auditoría, contabilidad, derechos humanos, libertades fundamentales, salud y seguridad de las personas, medioambiente, etc) así como de nuestras políticas y procedimientos internos (Código Ético, Política contra la Corrupción, Política de Prevención Penal, etc).

Este canal es accesible vía internet en la siguiente dirección URL:

<https://masorange.es>

Con arreglo a la legislación vigente, el procedimiento establecido para recibir denuncias de irregularidades garantiza la estricta confidencialidad o el anonimato de la identidad del denunciante, de las personas que son objeto de las alertas y de la información facilitada en la alerta.

No se podrá sancionar ni someter a medidas discriminatorias a ningún empleado que notifique una alerta de forma desinteresada y de buena fe a través del mecanismo de denuncia de irregularidades. El Comité de Ética y Cumplimiento del Grupo MASORANGE garantiza la protección de los denunciantes que actúen de buena fe.

Quien realice un uso indebido del mecanismo de denuncia de irregularidades podrá enfrentarse a procedimientos disciplinarios y/o actuaciones judiciales.

8 Régimen disciplinario



En caso de incumplimiento del Código Ético, los empleados del Grupo MASORANGE pueden enfrentarse a medidas disciplinarias, de conformidad con las normas de procedimiento internas y la legislación laboral aplicable.

9 Aprobación y entrada en vigor

Este Código Ético resulta de aplicación a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo de Administración, se publicará en la intranet corporativa y en la página web del Grupo MASORANGE y será comunicado a todas las partes con las que estamos vinculadas (empresas, subcontratistas, socios, asesores o intermediarios que actúan en nombre del Grupo MASORANGE).